

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"**

CÓRDOBA, 24 OCT 2016

VISTO: El Expte. N° 52435/16, por el cual la Sra. Prof. Ab. SILVIA CASTILLO, Leg. 34272, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Prof. Ab. Castillo, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cod. 111) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, hasta el 31 de marzo de 2017, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente Simple por concurso, conforme Resolución HCD N° 56/16;
- Lo que acuerda el Art. 46, inc. a) Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes Universitarios;
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

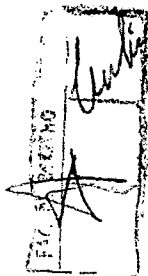
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. SILVIA CASTILLO, Leg. 34276, por razones de salud, a partir del 30 de setiembre de 2016 y por el término de veinte (20) días, con cargo al art. 46, inc. a) Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes Universitarios, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.-

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, cumplido archívese.-



RICARDO E. PERAZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



357

RESOLUCIÓN N° :

COPIA FIEL